



## PRIMERA TARJETA DE FAMILIAR DE TITULAR DE ESTANCIA POR ESTUDIOS PARA BENEFICIARIOS DE ESTUDIANTES NO COMUNITARIOS

Si eres estudiante de la UPC y tienes algún familiar a tu cargo, las instrucciones para tramitar la tarjeta de familiar de estancia por estudios de tu/s familiar/es son las que figuran a continuación.

Recuerda que tu/s familiar/es deben también iniciar el trámite durante los 30 primeros días desde de su entrada en España. Sino, podría/n quedar en situación ilegal.

Este trámite de **solicitud de primera tarjeta TIE para un familiar de estudiante no comunitario** se realiza en **dos fases:**

1. Si el titular es estudiante de la UPC, debes enviar un mensaje a la Oficina de Extranjería con los datos de tu/s familiar/es, para que les otorguen un número de NIE que les permitirá realizar la segunda parte del trámite.
2. Después, debes juntar una documentación y realizar en la comisaría de Policía el trámite de la primera tarjeta TIE como familiar de estudiante (es la extensión del visado).

A continuación se describen los pasos a seguir:

### 1-Para la grabación de datos del familiar de estudiante (FASE 1 DEL TRÁMITE)

Transcribimos a continuación las instrucciones de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona para realizar esta parte del trámite:

\*\*\*\*\*

OFICINA DE EXTRANJERÍA DE BARCELONA  
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN

Las personas que han entrado en España siendo titulares de un **visado de familiar de estudiante, visado tipo "D", código SLF**, en el cual no conste un número de NIE escrito, antes de realizar el trámite de expedición de TIE ante la policía, deberán escribir a la dirección de e-mail [familiares.estudiantes@correo.gob.es](mailto:familiares.estudiantes@correo.gob.es) para solicitar a la Oficina de Extranjería que se grabe su autorización en el Registro Central de Extranjeros.

En el e-mail escriban el nombre y NIE del estudiante titular, y el nombre, número de pasaporte y la dirección de domicilio de los familiares. En el campo asunto del correo electrónico deben escribir "Grabar familiar de estudiante".

Adjunten al mensaje la siguiente documentación digitalizada en PDF:

- a) Pasaporte de la persona solicitante (hoja con datos biográficos, visado de familiar de estudiante y sello de entrada en España).
- b) NIE o datos del estudiante (visado expedido).



Tras enviar el mensaje, esperen la respuesta de la Oficina, también por e-mail.

Atentamente,

Infoext

---

\*\*\*\*\*

Una vez reciban la respuesta al mensaje, podrán iniciar la segunda parte del trámite.

## 2-Para la tramitación de la primera tarjeta TIE como familiar de estudiante (FASE 2 DEL TRÁMITE)

### A. ¿Qué documentos debe presentar el beneficiario/s para hacer el trámite?

La documentación para un familiar de titular de estancia por estudios que acaba de llegar a España con un visado y debe tramitar su primera tarjeta de familiar de estudiante es la siguiente:

1. Original y una fotocopia del impreso de solicitud (EX17).  
Impreso disponible en: <https://www.inclusion.gob.es/ca/web/migraciones/modelos-generales>  
Marcar como "tipo de documento" la opción: "Tarjeta inicial"  
En caso de dudas al rellenar el impreso, consulta por teléfono, e-mail o en persona en la OMI
2. Original y una fotocopia del pasaporte del beneficiario. Las hojas a fotocopiar son: la hoja de datos personales, que incluya la fecha de caducidad del pasaporte; la copia del visado; y la hoja que incluya el sello de entrada en España.  
  
En caso de que no tengas el sello en el pasaporte, aportar original y fotocopia del billete de transporte o algún otro documento que pruebe la fecha de tu entrada en España.
3. - Si el **estudiante** que está a cargo del beneficiario **acaba de llegar a España junto con su/s familiares**, el beneficiario/s debe/n presentar original y una fotocopia de la matrícula del titular en la UPC; y una carta reciente de la escuela / departamento donde el titular vaya a estudiar que indique la duración de los estudios.  
  
- Si el estudiante que está a cargo del beneficiario lleva ya un tiempo aquí y dispone ya de una tarjeta TIE de estancia por estudios, el beneficiario debe presentar una fotocopia de la misma.
4. Tres fotografías recientes del beneficiario, tamaño carné ("tipo DNI"): en color, de frente y con el fondo blanco.  
Puedes obtener estas fotografías en las máquinas que están en la entrada de muchas paradas de metro; o bien en alguna de las tiendas de fotógrafos en la ciudad. Comprueba que seleccionas/solicitas fotos "tamaño carnet o DNI" al hacértelas.
5. Certificado de empadronamiento actual del beneficiario.
6. Comprobante de que has pagado una tasa de 16,08€. En el siguiente enlace, la podrás descargar: [https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790\\_012/ImpresoRellenar](https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/ImpresoRellenar)  
En la parte de arriba, debes rellenar los datos de tu familiar para el que solicites la tarjeta (NIE, nombre, dirección, etc). Después debes marcar, dentro del apartado :  
"Tarjetas de identidad de extranjeros (TIE) y certificados de registro de residente comunitario", la siguiente opción:



### Oficina de Mobilitat Internacional d'Estudiants

**"TIE que documenta la primera concesión de la autorización de residencia temporal, de estancia o para trabajadores transfronterizos."**

Al marcarlo, ya verás que en la parte inferior del formulario aparece el siguiente importe: **16,08€**. Este es el importe correcto, si aparece otro importe es que te has confundido, el válido es este.

7. Después de completar este formulario, marca la opción "pago en efectivo". Si lo adeudases en cuenta, podría haber problemas.  
Luego, puedes imprimir el formulario y llevarlo a cualquier oficina bancaria para pagarlo. Puedes pagarlo en cualquier banco; todos deben aceptarlo.

#### **B. ¿Dónde debo ir para hacer el trámite?**

Cuando ya tengas todos los documentos del/los beneficiario/s, debes presentar la documentación en la oficina de Policía correspondiente:

- Actualmente es imprescindible solicitar una cita a la Comisaría de Policía para cualquier localidad de la provincia de Barcelona en que vayas a efectuar el trámite. No es obligatorio solicitar cita en la comisaría de policía de la localidad en dónde vivas. Puedes ir a cualquier comisaría que aparezca en la lista, sólo debes tener en cuenta que las fechas de la cita te convengan y que esté más o menos cerca de tu localidad de residencia. Encontrarás información detallada en el fichero "**Cómo solicitar cita**".
- En el caso de que decidieras ir a la Comisaría situada en la ciudad de Barcelona, ten en cuenta que sólo puedes efectuar este trámite en la Comisaría situada en Rambla Guipúscoa, 74.

**Hay que solicitar una cita para cada beneficiario.**

Al entregar la documentación indicada en la Comisaría de Policía que te corresponda, te entregarán:

- el resguardo de la/s tarjeta de familiar de titular de estancia por estudios (TIE)
- y un impreso para cada beneficiario para pagar unas tasas.

Cuando vayas a recoger el original de la tarjeta, un mes más tarde, deberás llevar estos dos documentos. El impreso de tasa deberá estar pagado previamente. Puedes pagar la tasa en cualquier banco; te darán indicaciones en la oficina de Policía.

En el momento en que la policía te entregue el resguardo de la/s tarjeta/s de familiar de titular de estancia por estudios (TIE), te indicaran cuándo y dónde puedes ir a recoger la tarjeta definitiva; al cabo de unos 30-40 días.

Si tienes dudas, puedes realizar tus consultas en:

**Oficina de Movilidad Internacional de Estudiantes (OMI)  
Plaça Telecom, Campus Nord Barcelona.  
Horario: de lunes a viernes, de 10h a 14h**

En horario de invierno (del 15 de septiembre hasta el 14 de junio), también las tardes de los martes, de 15:30h a 17:30h.

UPC cerrada por vacaciones de verano y ahorro energético: del 1 al 31 de agosto, ambos incluidos.

E-mail: [oficina.mobilitat.internacional@upc.edu](mailto:oficina.mobilitat.internacional@upc.edu). Telf. +34-93 401 69 37.